

septiembre de mil novecientos ochenta y uno el que anulamos por disconformes a derecho en cuanto fija el porcentaje determinante de la pensión de retiro, y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le fije nueva pensión en el noventa por ciento del regulador, ratificando las demás declaraciones del acuerdo impugnado, con imposición de costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1983.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

3569

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 31 de enero de 1983

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	129,274	129,634
1 dólar canadiense	104,582	105,003
1 franco francés	18,045	18,711
1 libra esterlina	197,828	198,897
1 libra irlandesa	175,683	178,691
1 franco suizo	64,536	64,878
100 francos belgas	269,365	270,679
1 marco alemán	52,784	53,039
100 liras italianas	9,178	9,210
1 florín holandés	48,019	48,243
1 corona sueca	17,332	17,403
1 corona danesa	15,018	15,075
1 corona noruega	18,064	18,140
1 marco finlandés	23,866	23,977
100 chelines austriacos	750,720	755,442
100 escudos portugueses	138,463	139,166
100 yens japoneses	54,259	54,525

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

3570

RESOLUCION de 20 de enero de 1983, de la Dirección Provincial de Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Esta Dirección Provincial ha acordado señalar el próximo día 23 de febrero, a las diez horas, y en la Casa Consistorial de Benavites, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar con motivo de las obras «1-V-373. Acondicionamiento de intersecciones en la CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 30,300 al 31,800. Sagunto. Límite de la provincia de Valencia», en término municipal de Benavites, sin perjuicio de practicar

el reconocimiento de las fincas afectadas que se estime necesario por sus titulares y al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (procedimiento de urgencia) y artículo 42, párrafo b), del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, en orden a la realización de obras incluidas en el Plan de Inversiones Públicas.

No obstante la reglamentaria inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en los diarios «Las Provincias» y «Levante», el presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, a tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del citado artículo 52, cuya relación estará expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento y en el de esta Dirección Provincial, sita en la avenida de Blasco Ibáñez, 50, de esta capital. Los afectados podrán concurrir al acto de levantamiento de las referidas actas asistidos de Perito y Notario si así lo desean, así como formular las alegaciones que estimen pertinentes al efecto de subsanar posibles errores de la Administración expropiante existentes en la indicada relación, y tendrán que aportar en dicho acto el título de propiedad y el último recibo de contribución.

Valencia, 20 de enero de 1983.—El Director provincial.—1.228-E.

3571

RESOLUCION de 20 de enero de 1983, de la Dirección Provincial de Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Esta Dirección Provincial ha acordado señalar el próximo día 21 de febrero, a las diez horas, y en la Casa Consistorial de Cuartell, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar con motivo de las obras «1-V-373. Acondicionamiento de intersecciones en la CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 30,300 al 31,800. Sagunto. Límite de la provincia de Valencia», en término municipal de Cuartell, sin perjuicio de practicar el reconocimiento de las fincas afectadas que se estime necesario por los titulares y al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (procedimiento de urgencia) y artículo 42, párrafo b), del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, en orden a la realización de obras incluidas en el Plan de Inversiones Públicas.

No obstante la reglamentaria inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en los diarios «Las Provincias» y «Levante», el presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, a tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del citado artículo 52, cuya relación estará expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento y en el de esta Dirección Provincial, sita en la avenida de Blasco Ibáñez, 50, de esta capital. Los afectados podrán concurrir al acto de levantamiento de las referidas actas asistidos de Perito y Notario si así lo desean, así como formular las alegaciones que estimen pertinentes al efecto de subsanar posibles errores de la Administración expropiante existentes en la indicada relación, y tendrán que aportar en dicho acto el título de propiedad y el último recibo de contribución.

Valencia, 20 de enero de 1983.—El Director provincial.—1.229-E.

3572

RESOLUCION de 20 de enero de 1983, de la Dirección Provincial de Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Esta Dirección Provincial ha acordado señalar el próximo día 25 de febrero, a las diez horas, y en la Casa Consistorial de Faura, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar con motivo de las obras «1-V-373. Acondicionamiento de intersecciones en la CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 30,300 al 31,800. Sagunto. Límite de la provincia de Valencia», en término municipal de Faura, sin perjuicio de practicar el reconocimiento de las fincas afectadas que se estime necesario por los titulares y al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (procedimiento de urgencia) y artículo 42, párrafo b), del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, en orden a la realización de obras incluidas en el Plan de Inversiones Públicas.

No obstante la reglamentaria inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en los diarios «Las Provincias» y «Levante», el presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, a tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del citado artículo 52, cuya relación estará expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento y en el de esta Dirección Provincial, sita en la avenida de Blasco Ibáñez, 50, de esta capital. Los afectados podrán concurrir al acto de levantamiento de las referidas actas asistidos de Perito y Notario si así lo desean, así como formular las alegaciones que estimen pertinentes al efecto de subsanar posibles errores de la Administración expropiante existentes en la indicada relación, y tendrán que aportar en dicho acto el título de propiedad y el último recibo de contribución.

Valencia, 20 de enero de 1983.—El Director provincial.—1.230-E.